Marcos Paz, febrero 2025.-

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades; 11 FEB 2025
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para
las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de
Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-346/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Salud de solicita iniciar la compulsa de precios para la adquisición de una lavacentrifugadora para el Servicio de Lavadero del Hospital Municipal Hector J. D'Agnillo.

Que las características del objeto que se necesita adquirir son las siguientes:

- LAVACENTRIFUGADORA DE ACERO INOXIDABLE CON UNA CAPACIDAD DE 20 KG, DIÁMETRO DEL CANASTO DE 700X515MM, VELOCIDAD DE LAVADO 45 RPM, CONSUMO DE AGUA DE 58 A 200 LTS, ENTRADA DE AGUA 3 /4, DESAGÜE 63MM, PLC COMPLETAMENTE PROGRAMABLE Y FLEXIBLE.
- SISTEMA ECOLÓGICO ECO ADAPTABLE, SISTEMA DE ACOMODO DE ROPA, MEDIDAS DE 0.98 DE PROFUNDIDAD, 0.86 DE FRENTE Y 1.45 DE ALTO.
- POTENCIA DEL MOTOR DE 3HP Y PESO 250KG.

Que el presupuesto total estimado es de pesos DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS con 00/100 ($16.969.200,00).

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO I GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Nº 695 Año 2025 Folio 898

ALICIA GABRIELA BLANPAIN
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100) ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz. -

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios N° 6/2025.- Llámese a concurso de precios N° 6/2025 para la "la adquisición de una lavacentrifugadora para el Servicio de Lavadero del Hospital Municipal Hector J. D'Agnillo.". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS con 00/100 ($16.969.200,00).** -

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. .

ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas. - Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 18 de febrero de 2025 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 18 de febrero de 2025 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Srta. Romero, María Laura, Subsecretaria general de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia.-

ARTÍCULO 8º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones.- Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación para el Concurso de Precios Nº 06/2025 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Secretaria de Salud. –

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

ALICIA GABRIELA BLANPAIN
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. VÍCTOR HUGO MAIGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 695 Año 2025 Folio 900